



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Artículo Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos -116 fracción II, párrafo sexto- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 -fracción XXVIII- y 66 - fracción IV- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, fracción II, 3 -fracción I-, 8, 8 Bis, 17 y 82 -fracción III- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordena a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría integral y concomitante a la administración pública del municipio de León, Guanajuato, al universo que integran las transacciones no revisadas en anteriores actos de fiscalización de los ejercicios 2022, 2023 y 2024; y ejercicios 2025 y 2026, así como a las operaciones realizadas con las empresas Office and Publicity MDF S. de R.L. de C.V., Synamica S.A. de C.V., Centro Publicitario y de Marketing TLGR S.A. de C.V, García Vaxkin, Asociados S.A. de C.V., y cualquier otra persona física y moral y al funcionamiento del Patronato del Parque Zoológico de León, misma que deberá iniciarse a la brevedad.

Comuníquese el presente acuerdo con sus consideraciones al Municipio de León, Guanajuato, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.

GUANAJUATO, GTO., 25 DE JUNIO DE 2026

DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
Presidenta

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Vicepresidente

DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria